

Cuarenta maravedis.



SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS. 2

Plas Ramirez, Comisario Ordenador de los R.^{os} Ejercitos. Intendente General de la R.^{ta} Hacienda y Guerra de esta Ciudad de Murcia y su Provincia, Superintendente, Juez particular y pribatibo, de todas Rentas R.^{as} y Servicios de Millones, Subdelegado de Postas, Correos, Caminos, Tabaco, Polbora y Salitre, y de la Junta General de Comercio y Moneda y Minas de la Real Justicia de la Ciudad de Lorca, donde este mi Despacho fuere presentado, y pedido su cumplimiento: Hago saber, como a consecuencia de los Autos seguidos en ese Juzgado, a instancia de la parte de la R.^{ta} Hacienda de Rentas Provinciales de esa Ciudad, sobre el cobro de once mil, novecientos, noventa y ocho reales, diez y nueve maravedis, que esa misma Ciudad, le esta deviendo por razon de

